



RESOLUCION No. CSJHUR20-45
12 de febrero de 2020

“Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4529 de 2008, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 5 de febrero de 2020

CONSIDERANDO

Las doctoras Stephania Unda Calderón, Asistente Administrativo y Diana Patricia Rojas Parrasí, Auxiliar Judicial del Despacho No.1 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, requieren comisión de servicios para trasladarse a los municipios que conforman los circuitos judiciales de Pitalito, Garzón y La Plata, con el fin de apoyar la práctica de visita a los juzgados ubicados en los citados municipios, para la calificación del factor organización del trabajo de los funcionarios que son sujetos calificables, correspondiente al periodo 2019, según el siguiente cronograma:

Circuito	Fechas
La Plata	2, 3, 4, 5 pernотados y 6 sin pernотar de marzo de 2020
Pitalito	9, 10, 11, 12 pernотados y 13 sin pernотar de marzo de 2020
Garzón	16, 17, 18, 19 pernотados y 20 sin pernотar de marzo de 2020

Mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura, delegó a las Seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados de los respectivos consejos, dentro del ámbito territorial de su competencia.

De conformidad con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo antes citado y según lo aprobado en sesión ordinaria del día 5 de febrero de 2020, es procedente autorizar la comisión de servicios a las citadas empleadas.

Las comisionadas devengarán viáticos de conformidad con la escala establecida en la Resolución No. DESAJNER19-2432 del 16 de julio de 2019, expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1120 del 15 de enero de 2020, expedido por el Área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

En mérito de lo expuesto, el Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Conceder comisión de servicios a las doctoras Stephania Unda Calderón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.244.381, y Diana Patricia Rojas Parrasí identificada con la cédula de ciudadanía No.55.155.917, para trasladarse a los municipios que conforman los circuitos judiciales de Pitalito, Garzón y La Plata, con el fin de apoyar la práctica de visita a los juzgados ubicados en los citados municipios, para la calificación del factor organización del trabajo de los funcionarios que son sujetos calificables, correspondiente al periodo 2019, según el siguiente cronograma:

Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios"

Circuito	Fechas
La Plata	2, 3, 4, 5 pernотados y 6 sin pernотar de marzo de 2020
Pitalito	9, 10, 11, 12 pernотados y 13 sin pernотar de marzo de 2020
Garzón	16, 17, 18, 19 pernотados y 20 sin pernотar de marzo de 2020

ARTICULO 2. La presente comisión de servicios dará lugar a reconocimiento de viáticos y gastos de viaje, de conformidad con la escala de viáticos establecida en la Resolución No. DESAJNER19-2432 del 16 de julio de 2019, expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1120 del 15 de enero de 2020, expedido por el Área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

ARTICULO 3. Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva para lo de su competencia.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Magistrado

JDH/DPR